



Caja de herramientas para la compilación y el uso de los datos sobre SST

Estos documentos incluyen:

Documents d'orientation.....	3
Normes internationales du travail	7
Bonnes pratiques au niveau des pays	11
Documents de stratégie et rapports	13
Bases de données.....	14

Material de orientación

El material que se incluye en esta sección proporciona orientación sobre una serie de áreas que deben tenerse en cuenta para mejorar los sistemas nacionales de registro y notificación, así como de métodos complementarios para la recopilación de datos sobre seguridad y salud en el trabajo (SST), con fines de prevención.

Los repertorios de recomendaciones prácticas y las resoluciones de la OIT recogen directrices prácticas destinadas a las autoridades, los empleadores, los trabajadores, las empresas y los órganos especializados en SST. Proporcionan especificaciones técnicas detalladas y recomendaciones prácticas en lenguaje jurídico. Estas directrices exponen los requisitos básicos para el desarrollo y la mejora de las políticas y la legislación en diferentes áreas relacionadas con la recolección y el uso de datos.

La OIT elabora asimismo guías de formación prácticas y fáciles de usar para ayudar a los usuarios (funcionarios públicos, empleadores, dirigentes, supervisores, trabajadores y sus representantes, y a todas aquellas personas que se interesan en la SST) a identificar las prioridades básicas, a formular políticas y programas coherentes y pertinentes, y a adoptar un sistema de gestión de la SST e intervenciones efectivos y eficientes en el lugar de trabajo.

Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT: Registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (1996)

Este repertorio proporciona orientaciones para mejorar el registro y la notificación de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, con miras a desarrollar medidas preventivas. Abarca temas como las disposiciones legislativas y administrativas, el registro a nivel de la empresa, la ampliación de las disposiciones a los trabajadores por cuenta propia, la recopilación de estadísticas y la investigación de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales. Asimismo, formula recomendaciones para los accidentes de trayecto, los incidentes peligrosos y los incidentes.

Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT: Protección de los datos personales de los trabajadores (1997)

Este repertorio proporciona orientaciones para la protección de los datos personales de los trabajadores, incluidos los datos sanitarios, con objeto de salvaguardar su dignidad, proteger su privacidad y garantizar su derecho fundamental a determinar quién puede utilizar qué datos, con qué finalidad y en qué condiciones. Incluye recomendaciones específicas sobre la recopilación, la protección, la conservación, la utilización y la comunicación de dichos datos. También proporciona orientaciones sobre los derechos individuales y colectivos de los trabajadores y sobre el papel de las agencias de colocación.

Resolución sobre estadísticas de lesiones profesionales ocasionadas por accidentes del trabajo, adoptada por la decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1998)

Esta resolución tiene por objeto fijar normas relativas a las prácticas más eficaces en materia de obtención y presentación de estadísticas sobre lesiones profesionales que sirvan para orientar a los países que deseen revisar sus actuales sistemas estadísticos en la materia o establecer sistemas nuevos. Las disposiciones de esta resolución no deberían aplicarse en detrimento de los sistemas nacionales existentes, ni tampoco deberían dar lugar a la duplicación de actividades. Sin embargo, son una referencia internacional para armonizar las estadísticas y los indicadores a nivel nacional, regional e internacional y para mejorar la compatibilidad de datos entre países.

Principios directivos técnicos y éticos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores (Serie Seguridad y Salud en el Trabajo, núm. 72) (1998)

Los principios directivos contenidos en estas directrices se centran en la concepción, el establecimiento, la aplicación y la gestión de mecanismos de vigilancia de la salud de los trabajadores que favorezcan un entorno de trabajo seguro y saludable. Abarcan aspectos prácticos de la organización de la vigilancia de la salud de los trabajadores y la recopilación, tratamiento y comunicación de los datos relativos a la salud, así como la utilización de dichos datos; los derechos, las responsabilidades y los deberes de las distintas partes también están especificados.

Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, ILO-OSH 2001

En estas directrices se aboga por unas políticas coherentes que protejan a los trabajadores de los peligros y los riesgos en el trabajo al tiempo que se mejora la productividad. En ellas se presentan enfoques y herramientas prácticos para ayudar a las instituciones nacionales competentes, los empleadores, los trabajadores y a sus organizaciones, así como a otros interlocutores a establecer, aplicar y mejorar los sistemas de gestión de la SST en los lugares de trabajo con el propósito de reducir las lesiones, las enfermedades, los incidentes y las muertes relacionados con el trabajo. Las directrices pueden aplicarse en tanto en el ámbito nacional como en el de la organización.

Occupational injuries statistics from household surveys and establishment surveys, ILO manual on methods (2008)

Este manual tiene por objeto apoyar a las personas responsables de la recopilación de datos sobre lesiones profesionales en la utilización de encuestas de hogares y de establecimientos para complementar los medios tradicionales de recolección de esos datos. Incluye una explicación detallada de los conceptos que sustentan las estadísticas, los tipos de datos, los sistemas de clasificación, el cálculo de los indicadores y otros aspectos importantes. El manual contiene asimismo cuestionarios tipo y material de formación.

Publicación disponible únicamente en inglés.

Lista de enfermedades profesionales (revisada en 2010). Identificación y reconocimiento de las enfermedades profesionales: Criterios para incluir enfermedades en la lista de enfermedades profesionales de la OIT Ginebra, OIT (Serie Seguridad y Salud en el Trabajo, núm. 74) (2010)

Esta publicación incluye la lista de enfermedades profesionales de la OIT, adjunta a la recomendación N° 194y actualizada en 2010; la cual, refleja los últimos avances en la identificación y el reconocimiento de las enfermedades profesionales. La lista ha sido elaborada con el objetivo de apoyar a los países en el diseño de sus listas nacionales. La publicación también incluye un informe con los criterios preliminares para incluir enfermedades profesionales en la lista y los informes de las dos últimas reuniones de expertos en las que se actualizó esta lista.

[Improvement of national reporting, data collection and analysis of occupational accidents and diseases](#) (2012)

Esta publicación examina la importancia y las ventajas de la notificación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a nivel nacional, como puede mejorarse y como se pueden evaluar y analizar los datos. Se discute la dimensión económica de las estrategias de prevención específicas y la necesidad de contar con datos fiables. Proporciona asimismo recomendaciones prácticas sobre la manera de establecer o mejorar un sistema de registro a partir de la experiencia del sistema alemán de seguro obligatorio de accidentes.

Publicación disponible únicamente en inglés.

[Plan de Formación sobre Desarrollo de un Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo](#) (2012)

El objetivo de este manual es apoyar las actividades de formación destinadas a promover el enfoque estratégico de la OIT para la formulación de las políticas y los programas nacionales de SST. En particular, el [Módulo 3](#) ofrece orientación sobre los elementos básicos que debe incluir un perfil nacional de SST, las fuentes potenciales de información y el proceso para recopilarlas. Proporciona asimismo orientaciones sobre el proceso de análisis de la información recopilada y sobre el establecimiento de prioridades de SST a nivel nacional.

[National system for recording and notification of occupational diseases: Practical guide](#) (2013)

Esta guía analiza los componentes fundamentales de los sistemas nacionales de registro y notificación de las enfermedades profesionales. Ofrece sugerencias para el funcionamiento efectivo de los sistemas de recopilación de datos sobre enfermedades profesionales, así como recomendaciones prácticas sobre cómo establecer y mejorar un sistema de vigilancia de las lesiones y las enfermedades profesionales. Los sistemas nacionales de notificación de las enfermedades profesionales se describen brevemente como ejemplos en los anexos.

Publicación disponible únicamente en inglés.

[Fortalecimiento de la función de los regímenes de prestaciones por accidentes del trabajo para contribuir a la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales](#) (2013)

Esta guía ofrece una visión general de los principios que cimientan los regímenes de prestaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, los diferentes tipos de regímenes y sus aspectos (como la cobertura, las prestaciones, las cotizaciones, la administración y supervisión) y los programas y actividades preventivos, con el objetivo de ofrecer recomendaciones de política para orientar la acción futura en este ámbito. Va dirigida a un grupo variado de destinatarios constituido por las autoridades nacionales encargadas de la SST y promueve la colaboración activa de todas las partes interesadas que se ocupan de la SST y los regímenes de prestaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en diferentes etapas.

[Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales](#) (2015)

Esta guía se ha diseñado para proporcionar a los inspectores del trabajo las técnicas necesarias para llevar a cabo investigaciones eficaces de accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y otros eventos indeseados (como incidentes peligrosos o cuasi accidentes) que habrían podido resultar en daños personales afectando a trabajadores u otros miembros de la población. La metodología ayudará a los inspectores a identificar todas las causas inmediatas y básicas del hecho que estén investigando. También permitirá a los inspectores ayudar a los empleadores, las empresas y los representantes de los trabajadores a establecer medidas adecuadas de prevención y control de los riesgos para impedir que vuelvan a ocurrir los hechos que han provocado el evento que está siendo investigado, mejorando así la gestión de la SST.

[Essentials of Occupational Safety and Health \(EOSH\) Package \(2016\)](#)

Este paquete de formación abarca los aspectos esenciales de la SST y puede utilizarse para atender las necesidades de formación de los trabajadores, los supervisores y el personal directivo. Consiste en 25 módulos de formación que cubren las nociones básicas de la SST, incluida la prevención y la notificación de accidentes. El paquete se ha elaborado en el marco del Programa de Actividades para los Empleadores en el Centro Internacional de Formación de la OIT con objeto de proporcionar formación destinada a fortalecer la capacidad de los representantes de los empleadores en ámbitos estratégicos para el crecimiento económico, la gobernanza, el desarrollo y el alivio de la pobreza.

Publicación disponible únicamente en inglés.

[Guía sobre la armonización de las estadísticas sobre la inspección del trabajo \(2016\)](#)

Esta publicación presenta una metodología para la utilización armonizada de términos, definiciones y procedimientos para la recopilación de datos sobre inspecciones del trabajo. Incorpora asimismo varias recomendaciones con el fin de mejorar la armonización de las estadísticas de inspección del trabajo.

[Recopilación y utilización de estadísticas sobre inspección del trabajo - Una guía breve \(2017\)](#)

Esta guía tiene por objeto informar a los gobiernos, en particular a los ministerios de trabajo y los servicios de inspección del trabajo, acerca de la importancia de elaborar estadísticas sobre inspección del trabajo y los beneficios que pueden derivarse de ellas. La guía presenta, de manera sencilla, recomendaciones prácticas sobre la información y las estadísticas relativas a las inspecciones del trabajo. Explica cómo pueden contribuir a mejorar la eficiencia de los servicios de inspección del trabajo, qué áreas deberían abarcar, y cómo pueden obtenerse, interpretarse y presentarse a las partes interesadas.

[Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo \(capítulo 32 - Sistemas de registro y vigilancia\)](#)

La enciclopedia presenta una visión general de la información básica disponible en el campo de la SST. Se ha concebido para proporcionar a los usuarios, información contextual sobre la amplia disciplina que constituye la prevención de los riesgos ocupacionales, de forma fácil de entender y a la vez rigurosa según los profesionales en la materia. El capítulo 32 proporciona información relevante sobre los sistemas de registro y vigilancia de la salud, incluye estudios de caso relacionados con las estadísticas y encuestas sobre los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

Normas internacionales del trabajo

Las normas internacionales del trabajo son instrumentos jurídicos elaborados por la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT con la participación de los mandantes (gobiernos, empleadores y trabajadores y sus representantes) que establecen los principios y los derechos básicos en el trabajo. Pueden revestir la forma de convenios, que son tratados internacionales legalmente vinculantes que pueden ser ratificados por los Estados miembros, y que definen los principios básicos que deben aplicar los países; o de recomendaciones, que son directrices no vinculantes y, en muchos casos, acompañan y complementan una convención, ofreciendo una orientación más específica sobre cómo podrían aplicarse sus disposiciones. Las recomendaciones también pueden ser independientes, a saber, no estar vinculadas a ningún convenio.

La seguridad y salud en el trabajo (SST) en general

Recomendación sobre la protección de la salud de los trabajadores, 1953 (núm. 97)

Esta Recomendación contiene disposiciones sobre los métodos para prevenir, reducir o eliminar los riesgos a la salud en los lugares de trabajo. Especifica asimismo las disposiciones relativas a los exámenes médicos de los trabajadores y a la notificación de las enfermedades profesionales, incluida la información que debe contener la notificación.

Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)

Este Convenio estipula la adopción de una política nacional sobre SST coherente, así como de las medidas que deben adoptarse desde los gobiernos y en el marco de las empresas para promover la SST y mejorar las condiciones laborales. El artículo 11, c) del Convenio dispone el establecimiento y la aplicación de procedimientos para la notificación de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales y la elaboración de estadísticas anuales al respecto.

Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 164)

Esta Recomendación versa sobre la adopción de medidas específicas a nivel nacional y de la empresa para aplicar el Convenio núm. 155. El artículo 15, 2) de la Recomendación proporciona orientaciones a los empleadores para que lleven registros de los datos sobre SST y medio ambiente de trabajo solicitados por la autoridad o autoridades competentes, incluidos sobre todos los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales sujetos a notificación y datos sobre exposición a sustancias y agentes especificados.

Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)

Este Protocolo complementa el Convenio núm. 155 sin modificarlo, e incorpora disposiciones adicionales para el establecimiento y el examen periódico de los requisitos y procedimientos para el registro y la notificación de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, así como para la publicación con periodicidad anual de las estadísticas relacionadas.

Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161)

Este Convenio dispone el establecimiento de servicios de salud en el trabajo en las empresas, investidos de funciones esencialmente preventivas y encargados de asesorar al empleador, a los trabajadores y a sus representantes en la empresa sobre cómo establecer y conservar un medio ambiente de trabajo seguro y saludable.

Recomendación sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 171)

Esta Recomendación contiene disposiciones detalladas sobre las funciones que deben desempeñar los servicios de salud en el trabajo, incluida la vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo y la recopilación y utilización de datos sobre SST con fines preventivos.

Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993 (núm. 174)

Este Convenio establece un marco tipo, sistemático y general, para la protección de los trabajadores, la población y el medio ambiente, contra los riesgos de accidentes mayores. Dispone el establecimiento de un sistema para la identificación y control de los peligros y riesgos en las instalaciones expuestas a riesgos de accidentes mayores; define las responsabilidades de las autoridades competentes y los empleadores, y los derechos y obligaciones de los trabajadores y sus representantes.

Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187)

Este Convenio se ha elaborado para proporcionar un enfoque coherente y sistemático en materia de SST a nivel nacional mediante el establecimiento y la aplicación de políticas nacionales coherentes a través del diálogo entre el gobierno, las organizaciones de trabajadores y de empleadores; y la promoción de una cultura nacional de la prevención en materia de seguridad y salud. Se refiere a la estructura, el sistema y los diferentes roles y responsabilidades de las partes interesadas en esta área. Complementa los otros dos convenios principales (núm. 155 y núm. 161) y promueve por primera vez la aplicación de los convenios pertinentes sobre SST. De conformidad con el artículo 4, 3) del Convenio, el sistema nacional de SST deberá incluir, cuando proceda, un mecanismo para la recopilación y el análisis de los datos relativos a los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, teniendo en cuenta los instrumentos de la OIT pertinentes.

Recomendación sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 197)

Esta Recomendación incluye orientaciones adicionales para el desarrollo y la aplicación del sistema nacional de SST, de la política nacional y del programa nacional. Describe asimismo la información que debe incluirse en el perfil nacional sobre SST. Estos perfiles deberían servir de base para evaluar el desempeño en la mejora del sistema nacional.

Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales, 2002 (núm. 194)

La lista adjunta a esta Recomendación puede ser utilizada por los países como modelo para diseñar, mejorar o armonizar su lista nacional de enfermedades profesionales. La Recomendación proporciona un procedimiento innovador y simplificado para actualizar la lista periódicamente de acuerdo con el desarrollo técnico y científico. Según el artículo 6 de la Recomendación, cada Estado miembro debería proporcionar todos los años a la OIT estadísticas exhaustivas sobre los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y, cuando sea procedente, sobre los incidentes peligrosos y los accidentes de trayecto.

La seguridad y salud en el trabajo en ciertas ramas de actividad o en relación con peligros específicos

Convenio sobre seguridad e higiene (trabajos portuarios), 1979 (núm. 152)

Este Convenio dispone que los Estados miembros que lo hayan ratificado deben proporcionar y mantener lugares de trabajo y equipos y utilizar métodos de trabajo que sean seguros y no entrañen riesgos para la salud. En particular, el artículo 36 del Convenio describe los requisitos relativos a los exámenes médicos y especiales, así como su registro.

Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162)

Este Convenio detalla varias medidas, destinadas principalmente a prevenir y controlar los riesgos para la salud debidos a la exposición profesional al asbesto (amianto) y a proteger a los trabajadores contra tales riesgos. Los artículos 20 y 21 del Convenio abordan la vigilancia del medio ambiente de trabajo y de la salud de los trabajadores, incluido el requisito de que la autoridad competente elabore un sistema de notificación de las enfermedades profesionales causadas por el asbesto (amianto).

Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (núm. 167)

Este Convenio establece medidas técnicas detalladas de prevención y de protección para las necesidades específicas del sector de la construcción. Estas medidas están relacionadas con la seguridad en los lugares de trabajo, las máquinas y los equipos, los trabajos en alturas y los trabajos en aire comprimido entre otros. El artículo 34 del Convenio aborda la notificación de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176)

Este Convenio regula los diversos aspectos de la seguridad y salud del trabajo en las minas, incluida la inspección, los dispositivos de trabajo especiales y los equipos de protección personal de los trabajadores. Describe también las exigencias en materia de salvamento en las minas. Con arreglo al artículo 5, 2) del Convenio, la legislación nacional deberá contener disposiciones relativas a los procedimientos para la notificación y la investigación de los accidentes mortales o graves, los incidentes peligrosos y los desastres acaecidos en las minas. De igual modo, el artículo 13 establece el derecho de los trabajadores a notificar los accidentes, los incidentes peligrosos y los riesgos al empleador y a la autoridad competente.

Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184)

El objetivo de este Convenio es prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo agrícola. Con este fin, el Convenio incluye medidas relacionadas con la seguridad de la maquinaria y la ergonomía, la manipulación y el transporte de materiales, la gestión racional de los productos químicos, las actividades con animales, la protección frente a riesgos biológicos, y los servicios de bienestar y alojamiento.

Recomendación sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 192)

Esta Recomendación complementa el Convenio núm. 184. Según dispone el artículo 3, 2) de la Recomendación, la autoridad competente designada para aplicar la política nacional debería, previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, establecer procedimientos para el registro y la notificación de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales en la agricultura, incluyendo la elaboración de estadísticas.

Inspección del trabajo

Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81)

Este convenio exige a los Estados miembros que lo hayan ratificado que mantengan un sistema de inspección del trabajo en los establecimientos industriales y comerciales; los Estados miembros pueden exonerar de la aplicación del Convenio a las empresas mineras y de transportes. Establece asimismo una serie de principios relativos a la legislación cubierta por la inspección del trabajo, las funciones y la organización del sistema de inspección, los criterios de contratación, la situación y las condiciones de servicio de los inspectores del trabajo, y sus facultades y obligaciones. El servicio de inspección del trabajo tiene la obligación de publicar un informe anual en el que indique el funcionamiento general de sus servicios en una serie de cuestiones, incluidas estadísticas de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, y remitirlo a la OIT.

Recomendación sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81)

Esta Recomendación contiene disposiciones adicionales para favorecer la colaboración de los funcionarios de la inspección del trabajo con los empleadores, los trabajadores y sus representantes en el ámbito de la SST. El artículo 9 de la Recomendación define la información que deben proporcionar los informes que los servicios de inspección publiquen anualmente, incluidas las estadísticas de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129)

Este Convenio, de contenido similar al del Convenio núm. 81, tiene un enfoque sectorial y exige a los Estados miembros que lo hayan ratificado que establezcan y mantengan un sistema de inspección del trabajo en la agricultura. La inspección del trabajo también podrá extenderse a arrendatarios que no empleen mano de obra externa, aparceros y categorías similares de trabajadores agrícolas y a personas que participen en una empresa económica colectiva, como los miembros de una cooperativa, o los miembros de la familia del productor, según los defina la legislación nacional. De conformidad con el artículo 19 del Convenio, deberán notificarse a la inspección del trabajo en la agricultura los accidentes del trabajo y los casos de enfermedad profesional que ocurran en el sector agrícola. Los inspectores del trabajo también deben participar en toda investigación in situ sobre las causas de los accidentes del trabajo y de los casos de enfermedad profesional más graves, y particularmente de aquellos que hayan tenido consecuencias mortales u ocasionado varias víctimas.

Protección social

Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102)

Este Convenio estipula las normas claves de la seguridad social y sus prestaciones, así como las condiciones en las que se otorgan. Abarca las nueve ramas principales de la seguridad social, a saber, asistencia médica, prestaciones de enfermedad, prestaciones de desempleo, prestaciones de vejez, prestaciones en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, prestaciones familiares, prestaciones de maternidad, prestaciones de invalidez y prestaciones de sobrevivientes. En relación con las prestaciones en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el Convenio define las contingencias que cubre y la atención médica incluida.

Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 [Cuadro I modificado en 1980] (núm. 121)

Este Convenio determina los principios fundamentales de la indemnización por daños causados por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, así como por accidentes de trayecto. El artículo 7 del Convenio exige a los Estados miembros establecer una definición de “accidente del trabajo” que incluya las condiciones bajo las cuales un accidente sufrido en el trayecto al o del trabajo es considerado como un accidente del trabajo y el artículo 8 establece una opción distinta para la definición de enfermedades profesionales. El cuadro I, que contiene la lista original de enfermedades profesionales enmendada en 1980, expone, por un lado, las categorías de enfermedades profesionales y, por otro, los trabajos que entrañan riesgo. La lista fue revisada posteriormente por la Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales, 2002 (núm. 194). Los Estados miembros que ratifiquen el presente Convenio podrán elegir qué lista utilizará como referencia. Sin embargo, la OIT promueve la versión actualizada.

Recomendación sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (núm. 121)

Esta Recomendación indica los casos en los que la legislación nacional debe considerar que los accidentes son accidentes del trabajo, así como las condiciones en las que debe presumirse el origen profesional de una enfermedad.

Estadística

Convenio sobre estadísticas del trabajo, 1985 (núm. 160)

Este Convenio establece disposiciones generales sobre las áreas de las estadísticas básicas del trabajo. Todo Estado miembro que lo ratifique está obligado a recoger, compilar y publicar regularmente estadísticas básicas del trabajo, que, según sus recursos, se ampliarán progresivamente para abarcar todas las materias, incluidos los accidentes del trabajo y, en la medida de lo posible, las enfermedades profesionales, y a comunicarlas a la OIT con la mayor brevedad.

Recomendación sobre estadísticas del trabajo, 1985 (núm. 170)

Esta Recomendación contiene orientaciones sobre la clasificación de las estadísticas en los distintos ámbitos, incluidos los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales. También insta a los Estados miembros a desarrollar progresivamente una infraestructura estadística nacional apropiada para el acopio y compilación de estadísticas del trabajo.

Buenas prácticas a nivel nacional

Este conjunto de publicaciones proporciona orientación e información basadas en buenas prácticas y enseñanzas extraídas de los países.

El Estudio General de la OIT, basado principalmente en informes recibidos de los Estados miembros y los interlocutores sociales, examina el impacto de algunos convenios y recomendaciones y las dificultades que, según los gobiernos, impiden su aplicación, con miras a identificar los medios para superar esos obstáculos. En el marco del proyecto de la OIT "Improving safety and health at work through a Decent Work Agenda", financiado por la Comisión Europea, se llevaron a cabo tres estudios nacionales (en Malawi, Moldavia y Zambia). Uno de los principales resultados de los proyectos fue una metodología para determinar con más precisión los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales en los países objeto de los estudios. El estudio de caso de Malasia, presentado en ocasión del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo de 2013, se centra en la prevención de las enfermedades profesionales.

[Estudio general relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 \(núm. 155\), a la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 \(núm. 164\) y al Protocolo de 2002 relativo al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 \(2009\)](#)

Este estudio, presentado por la Oficina Internacional del Trabajo a la Conferencia Internacional del Trabajo en 2009, pretende contribuir a un mejor conocimiento y una mejor aplicación de las disposiciones de tres instrumentos fundamentales de la OIT en el ámbito de la SST, a saber, el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 164) y el Protocolo de 2002 relativo al Convenio núm. 155. La Conferencia demandó a la OIT de apoyar a los Estados miembros para tener un impacto más efectivo en la aplicación de las convenciones a nivel de las empresas. El capítulo III ("... registro, notificación y Protocolo de 2002") describe la situación y los resultados de los sistemas nacionales de registro y notificación en los Estados miembros.

[National study on the system for recording and notification of occupational accidents and diseases in the Republic of Moldova \(2013\)](#)

Este estudio, basado en las normas relacionadas de la OIT, analiza las prácticas y los procedimientos básicos que se aplican tanto a nivel nacional como de la empresa. Proporciona información para promover la aplicación de un sistema coherente y armonizado de recopilación, registro y notificación de datos fiables sobre el tema, y las estadísticas relacionadas en el lugar de trabajo, tanto en el plano nacional como internacional.

Publicación disponible únicamente en inglés.

[National study on recording and notification of occupational accidents and diseases in Zambia \(2013\)](#)

Este estudio describe la cobertura, la legislación y las lagunas de información del sistema nacional de registro y notificación de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales en Zambia. A partir del análisis y la evaluación del sistema actual de registro y notificación, el informe también arroja luz sobre un sistema mejorado a través de la actualización de las leyes, la definición de los roles de las instituciones pertinentes, y una estrecha colaboración de las partes interesadas.

Publicación disponible únicamente en inglés.

[Recording and notification of occupational accidents and diseases in Malawi 2012](#) (2013)

Este estudio analiza los sistemas existentes de registro y notificación de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales en Malawi. A partir de los puntos de vista y las sugerencias de los interlocutores sociales (gobiernos, empleadores y trabajadores), el estudio propone soluciones prácticas para promover la aplicación de un sistema coherente y armonizado de recopilación, registro y notificación de datos fiables sobre accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y las estadísticas relacionadas a nivel del lugar de trabajo y a nivel nacional.

Publicación disponible únicamente en inglés.

[Case Study - Malaysia: National System for the Recognition of Occupational Diseases](#) (2013)

Este estudio de caso describe los avances de la Malasia en mejorar su sistema para la identificación, el registro y la compensación de las enfermedades profesionales. Proporciona un ejemplo de la importancia que reviste la recopilación de datos correctos sobre las enfermedades profesionales y la identificación de sus causas con objeto de aplicar medidas de prevención y control adecuadas.

Publicación disponible únicamente en inglés.

[Country profiles on occupational safety and health](#)

Estos perfiles de los países ofrecen una visión general e información sobre los sistemas nacionales de SST en los Estados miembros, incluido el registro y la notificación de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, a través de políticas, leyes, marcos normativos y programas nacionales.

Documentos de estrategia e informes

Los documentos de estrategia de la OIT tienen por objeto ayudar a los Estados miembros en el desarrollo y la aplicación de las políticas, las estrategias y los programas de prevención y control de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

La serie de informes técnicos de la OIT refleja el impacto social y económico de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales y examina los mejores enfoques para abordar esta carga a nivel mundial.

[Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo: Conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 91.ª reunión](#) (2003)

La estrategia global confirma el papel de los instrumentos de la OIT como pilar central para la promoción de la SST e insta a una acción integrada que relacione mejor estas normas con otros medios de acción (tales como la promoción, la sensibilización, el desarrollo de los conocimientos, la gestión, la divulgación de la información y la cooperación técnica) para incrementar al máximo el impacto. Señala asimismo la necesidad de suscribir un compromiso tripartito nacional para la actuación impulsando un enfoque preventivo y una cultura de la seguridad y salud en el trabajo, elementos clave para lograr mejoras duraderas en materia de SST.

[OIT, Consejo de Administración, 317.ª reunión, Prevención de enfermedades profesionales \(2013\)](#)

Este documento de política examina la magnitud y el carácter dinámico de las enfermedades profesionales y los retos relacionados con su prevención. En especial, el apartado II se centra en el sistema nacional de recopilación de datos sobre enfermedades profesionales, incluidas las dificultades y los distintos canales para llevarla a cabo. Basándose en experiencias tanto internacionales como nacionales, este documento propone una estrategia de la OIT dirigida a intensificar la acción en la prevención de las enfermedades profesionales, para ser aprobada por el Consejo de Administración para las acciones futuras.

[ILO introductory report: Global trends and challenges on occupational safety and health, Report, XIX World Congress on Safety and Health at Work, Istanbul \(2011\)](#)

Este informe versa sobre algunos de los logros obtenidos y los desafíos planteados desde la adopción en 2008 de la Declaración de Seúl sobre seguridad y salud en el trabajo. Al igual que en otros congresos mundiales, las estimaciones globales y regionales se prepararon utilizando una metodología formulada durante el pasado decenio y se incluyen comparaciones con las estimaciones de los años anteriores.

Publicación disponible únicamente en inglés.

[Estimating the economic costs of occupational injuries and illnesses in developing countries: Essential information for decision-makers \(2012\)](#)

Este informe describe los elementos que deberían tenerse en cuenta en la determinación del costo de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales a nivel nacional, centrándose en los países en desarrollo. El objetivo es apoyar a los países para determinar los costos económicos que conlleva no mejorar la SST (para los empleadores, los trabajadores y la sociedad en su conjunto) así como sensibilizar a los responsables políticos para facilitar la integración de las políticas mediante la creación de vínculos entre la SST y otras intervenciones políticas.

Publicación disponible únicamente en inglés.

[La prevención de las enfermedades profesionales Informe del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo \(2013\)](#)

Este informe, preparado para la campaña del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo de 2013, subraya la situación del momento en relación con las enfermedades profesionales y presenta propuestas para abordar este gran déficit de trabajo decente. Si bien se ha avanzado mucho en el modo de abordar de los retos que plantean las enfermedades profesionales, es preciso fortalecer la capacidad para su prevención en los sistemas nacionales de SST.

[Safety and Health at Work: A Vision for Sustainable Prevention \(2014\)](#)

Este informe examina qué se está haciendo para promover la prevención sostenible a nivel global, así como para alentar acciones participativas encaminadas a lograr lugares de trabajo más seguros y saludables. Incluye estimaciones globales de la OIT sobre los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales elaboradas con base en las mejores fuentes disponibles.

Publicación disponible únicamente en inglés.

Bases de datos

Las bases de datos de la OIT abarcan información jurídica, así como sobre seguridad y salud en el trabajo (SST), estadísticas, seguridad social y otros temas. Los siguientes recursos son particularmente importantes para la recopilación y la utilización de datos sobre SST.

Base central de datos estadísticos de la OIT - ILOSTAT

Esta base de datos proporciona múltiples series de datos con estadísticas del mercado de trabajo anuales e infra-anuales para más de 100 indicadores y 230 países, áreas y territorios. Incluye datos sobre lesiones profesionales mortales y no mortales por sexo, actividad económica y ocupación, días perdidos por lesión profesional, y estadísticas sobre inspecciones del trabajo.

Global Database on Occupational Safety and Health Legislation - LEGOSH

Esta base de datos proporciona una visión global del marco normativo y de los principales elementos de la legislación sobre SST de algunos países, incluidos los deberes y las obligaciones de los empleadores en materia de registro, notificación e investigación de los accidentes e incidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.